

DIRECTIVA N° 005 -2021 – ME/DREA-UGEL-Hi-AGP-EES/CCSS

I CONCURSO VIRTUAL REGIONAL DE DISERTACIÓN “EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA”, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL SECUNDARIA

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad regular el I Concurso Virtual Regional de disertación “Ejercicio de la Ciudadanía Activa” a partir de la construcción de interpretaciones históricas sobre la “Proclamación de la Independencia del Perú 1821”, desde una percepción regional con motivo de la conmemoración del bicentenario de la independencia del Perú. El concurso se desarrollará en las instituciones educativas públicas y privadas del nivel secundaria de la región Ancash, para fortalecer las competencias establecidas en el CNEB y el pensamiento crítico.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Promover el I Concurso Virtual Regional de Disertación “Ejercicio De La Ciudadanía” a propósito del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú de 1821, que contribuya en el desarrollo de las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica.

2.2. Objetivos Específicos:

- ❖ Propiciar el fortalecimiento de las competencias: “Construye interpretaciones históricas”, “Construye su identidad”, “Convive y participa democráticamente”, “Se comunica oralmente” y “Escribe diversos tipos de textos”, a partir del análisis y reflexión del hecho histórico de la Proclamación de la Independencia del Perú.
- ❖ Promover entre los docentes y estudiantes el desarrollo de la investigación y la identidad local, regional y nacional.
- ❖ Analizar el impacto y la trascendencia de la proclama de independencia del Perú de 1821 en la sociedad peruana actual.
- ❖ Potencializar la producción de textos orales y escritos sobre el hecho histórico de la Independencia del Perú de 1821.
- ❖ Propiciar en los estudiantes el ejercicio de su ciudadanía y el desarrollo del pensamiento crítico, enmarcados dentro del perfil de egreso de la Educación Básica.

III. BASE LEGAL

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED y sus respectivas modificatorias.
- ❖ Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y sus respectivas modificatorias.
- ❖ Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- ❖ R.M. N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de Educación Básica.

- ❖ R.M. N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial. Primaria y Secundaria.
- ❖ Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED. Marco del Buen Desempeño Docente.
- ❖ Decreto Supremo N° 016-2020-MC, que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura.
- ❖ R.V.M. N° 022-2007-ED, que aprueba las “Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica.
- ❖ R.V.M. N° 155-2021-MINEDU-MINEDU Aprobar el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”
- ❖ RVM N° 273-MINEDU que norma las “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica”.

IV. ALCANCES

- ❖ Dirección Regional de Educación Ancash.
- ❖ Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de atención de la DRE Ancash.
- ❖ Instituciones educativas públicas y privadas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Ancash es la responsable de establecer los lineamientos generales para el desarrollo del I Concurso Virtual Regional de disertación “Ejercicio de la Ciudadanía”
- 5.2. El Concurso Virtual de disertación promueve la participación de los estudiantes adolescentes del nivel secundaria: en la categoría A con estudiantes del ciclo VI y categoría B los estudiantes del ciclo VII de las IIEE públicas y privadas.
- 5.3. El equipo de especialistas de DRE-UGEL de las áreas de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica serán los responsables de planificar, coordinar, implementar y monitorear el concurso en sus diversas etapas.
- 5.4. El concurso se desarrollará en tres etapas, estas son: Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación de Ancash.
- 5.5. Los recursos que demanden la realización del presente concurso en cada etapa serán cubiertos por cada instancia organizadora.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. De los participantes y responsabilidades

- a) Los participantes al presente concurso son todos los estudiantes del nivel secundaria de todas las IIEE tanto públicas y privadas del ámbito de la región Ancash.
- b) La IE deberá clasificar a la Etapa UGEL solo a un(a) (1) estudiante ganador(a) por categoría de acuerdo al cronograma establecido para el presente concurso.



- c) La UGEL deberá clasificar a la Etapa DREA, a un(a) (1) estudiante ganador(a) por categoría de acuerdo al cronograma establecido para el presente concurso.
- d) La DREA deberá clasificar a la Etapa Macroregional del Concurso Nacional implementado por la Comunidad de Aprendizaje Nacional de especialistas de CCSS-DPCC, a un(a) (1) estudiante ganador(a) por categoría de acuerdo al cronograma establecido para el concurso.
- e) La DREA designará al especialista de Ciencias Sociales como coordinador y responsable del presente concurso.
- f) La UGEL Huari será la encargada de recepcionar las inscripciones de los estudiantes adjuntando los siguientes documentos: ficha de matrícula visada (de manera virtual) por el director de la IE y copia de DNI. para este propósito se proporciona la siguiente dirección de correo electrónico para la recepción de los documentos de manera virtual. (luchitoat1@gmail.com)
- g) A nivel de institución educativa la planificación y ejecución del concurso estará bajo el liderazgo de los docentes de las áreas de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica en coordinación con los directores(as) y/o equipo directivo.
- h) A nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local estará a cargo del especialista de Ciencias Sociales Prof. Luis Enrique Angeles Tarazona, como coordinador y responsable del presente concurso.
- i) Para las etapas en las que organice la UGEL y la DRE-Ancash los estudiantes participantes del VI y VII ciclo deberán presentar a la comisión organizadora un texto argumentativo (Ensayo):
- Para los(as) estudiantes del VI ciclo debe tener una extensión mínima de 2 página en formato A4, fuente arial, tamaño 11, espaciado doble.
 - Para los(as) estudiantes del VII ciclo debe tener una extensión mínima de 3 páginas en formato A4, fuente arial, tamaño 11, espaciado doble.
 - Las hojas todas deben estar numeradas, sin incluir la caratula ni la hoja de referencias bibliográficas.
- El ensayo será de utilidad para el jurado calificador para realizar el contraste de dicho documento con la disertación del participante.
- j) Los ensayos ganadores podrán ser publicados, para ello se requiere contar con la autorización del estudiante y del padre de familia para su difusión.
- k) Las inscripciones para cada etapa en ambas categorías serán de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapa	Fecha de inscripción
I Institución Educativa	28 al 30 de junio
II Local - UGEL	3 al 5 de julio
III Regional -DREA	9 al 12 de julio

6.2. La temática:

a) La temática central de la disertación será “La proclamación de la Independencia del Perú de 1821”, considerando aspectos sugerentes para la construcción de interpretaciones históricas, como:

- ❖ Actores de la independencia del Perú
- ❖ Análisis del discurso del general San Martín en la proclamación.
- ❖ Declaración, proclamación y jura de la independencia.
- ❖ Análisis de la pintura de Juan B. Lepiani sobre la Proclamación de la Independencia de 1821.
- ❖ Visión e impacto en las regiones de la proclamación de la Independencia de Lima de 1821.
- ❖ Y otros que involucren este hecho histórico.

6.3. Cronograma y responsabilidades

Etapa	Responsable de la organización	Fecha de ejecución	
		Categoría A	Categoría B
I Etapa: Institucional	Institución Educativa	1 de julio	2 de julio
II Etapa: Local	UGEL	7 de julio	8 de julio
III Etapa: Regional	DRE	14 de julio	16 de julio

6.4. Premiación y reconocimiento:

a) Los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos en cada etapa del concurso (IE, UGEL y DREA) serán reconocidos con certificados y los docentes asesores con resoluciones de felicitación. A lo establecido, cada instancia puede incorporar alguna otra forma de estimular tanto a docentes y estudiantes.

6.5. De los criterios de calificación

a) Los criterios de calificación que se establecen son:

Competencias	Capacidades	Desempeños Observables	Ptje. Parcial
Construye interpretaciones históricas	Interpreta críticamente fuentes diversas	Cita diferenciando fuentes diversas	4
		Contrasta diversas fuentes (coincidencias, contradicciones, etc.)	5
		Comprende la validez perspectiva e intencionalidad de las fuentes.	8
	Comprende el tiempo histórico	Identifica simultaneidad de hechos históricos de 1821	5
		Identifica cambios y permanencias de la sociedad de 1821 con el pasado	8
		Hace uso de las convenciones temporales y el lenguaje histórico	6
	Elabora explicaciones sobre procesos históricos	Jerarquiza y establece causas que dieron origen al hecho histórico	5
		Reconoce la relevancia de las consecuencias.	5
		Elabora argumentos basado en evidencias	5
		Relaciona las motivaciones de los protagonistas del hecho histórico	4

		Establece múltiples consecuencias del hecho del pasado con el presente	10
Construye su identidad	Reflexiona y argumenta éticamente	Autorregula sus emociones, sus sentimientos y comportamientos de acuerdo a la situación que se presenta	4
		Argumenta las razones de su posición tomando en cuenta principios éticos sobre lo correcto e incorrecto de sus acciones	4
Convive y Participa Democráticamente	Delibera sobre asuntos públicos	Delibera sobre asuntos públicos sustentando su posición a partir de las otras posturas y basándose en principios democráticos	4
		Gestiona acciones participativas para promover y defender los derechos humanos y la justicia social.	4
Se comunica oralmente en su lengua materna	Obtiene información Infiere e interpreta información Adecúa, organiza y desarrolla sus ideas Utiliza recursos no verbales Interactúa estratégicamente	Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	8
		Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica	7
		Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	10
		Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma permanente.	10
Puntaje Total			

* La valoración o puntuación de la competencia del área de comunicación (Escribe diversos tipos de textos) es válida para la etapa regional, como también para las etapas del concurso nacional: macrorregional y nacional, que serán presentados por los estudiantes del VI y VII ciclo, del ensayo respectivamente.

6.6. De la presentación del concursante

- a) El tiempo de presentación de los concursantes en las etapas institucional, local y regional será de 10 minutos, si se excede de dicho tiempo el participante será descalificado.
- b) En las etapas de UGEL y DRE la presentación de los participantes será en vivo, en una sesión sincrónica en la plataforma de zoom en la que se encontrarán los respectivos jurados.
- c) En cualquiera de las etapas del concurso, el participante puede hacer uso o manipular libros, fotografías, esquemas, gráficos y otros recursos, que crea necesario, sin que genere distracción ni desorden en la presentación.
- d) No está permitido el uso de presentaciones o diapositivas, lecturas de resúmenes, apoyo con señas y otras formas de personas ajenas.
- e) El día del concurso en las etapas local y regional, los concursantes estarán acompañados únicamente por el profesor(a) asesor(a) o en su defecto un familiar cercano.
- f) La comisión organizadora en todas las etapas, hará el sorteo respectivo un día antes del concurso en una sesión sincrónica con todos los asesores de los participantes para determinar el orden y secuencia de presentación.

6.7. De la propiedad intelectual y la presentación del trabajo

- a) El ensayo debe ser de la autoría de los estudiantes participantes. La evidencia de plagio parcial o total de fuentes escritas y no citadas serán motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Si bien se pueden hacer uso de distintas fuentes textuales o parafraseadas, señalando la referencia bibliográfica, es importante que los ensayos sean creativos; en ese sentido, el acompañamiento del docente asesor es fundamental.
- b) Los datos que deben consignar en la caratula tanto del ensayo deberán contar con los siguientes datos: nombres de DRE, UGEL, IE, localidad, nombres y apellidos completos del estudiante, el grado y la sección, la edad, los apellidos y nombres del asesor, su número de su DNI, el título del trabajo.
- c) Los estudiantes a través de sus padres o apoderados, autorizarán por escrito para la publicación, edición, reproducción y difusión de sus trabajos.
- d) El citado de fuentes es obligatorio, en el texto argumentativo y el ensayo. Se recomienda utilizar como texto de consulta para el citado de fuentes: Brañez, RF (2019) Guía para la Investigación y el citado de fuentes para docentes.
- e) Los textos referenciados párrafos arriba y otros recursos de libre acceso se pueden descargar accediendo al siguiente link:
<https://drive.google.com/drive/folders/1IMQ5PyjOWySy8V4zTt4nJP9WdFcfP0DL?usp=sharing>
- f) Para la presentación del texto argumentativo, se debe tener en cuenta la siguiente estructura:
 - ❖ Planteamiento de la tesis
 - ❖ Cuerpo argumentativo.
 - ❖ Conclusión.
- g) Para la presentación del ensayo, se debe tener en cuenta la siguiente estructura:
 - ❖ Título.
 - ❖ Introducción.
 - ❖ Cuerpo o desarrollo.
 - ❖ Conclusión.
- h) Los márgenes del texto argumentativo y del ensayo deberá tener las siguientes características:
 - ❖ Superior, inferior y derecho: 2.5 cm
 - ❖ Izquierdo: 3 cm
 - ❖ Interlineado: 1.5
 - ❖ Tipo de letra: Times New Roman de 12 puntos

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS


- 7.1. Los jurados calificadores serán profesionales del área de Ciencias Sociales y conozcan el CNEB. Sus decisiones serán inapelables.
- 7.2. El día del concurso de la etapa Regional, Macrorregional y Nacional, las plataformas virtuales de las DRE-GRE y los especialistas responsables, deberán estar en conexión con la transmisión virtual de la institución responsable de la actividad y compartir la transmisión para tener mayor cobertura en las redes sociales.

7.3. En el marco del Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP, es responsabilidad del asesor, informar al estudiante y al padre, madre o apoderado, los detalles de la participación del estudiante en el presente concurso.

8. DISPOSICIÓN FINAL

- 8.1. El cumplimiento de la presente Directiva se rige por la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial D.S 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 8.2. Los aspectos no previstos en la presente Directiva, será resuelto por la comisión organizadora en su respectiva instancia.

Huari, 11 de junio del 2021



Mag. Wilber Salas Reynoso
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari Región Ancash